



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de junio de 2014

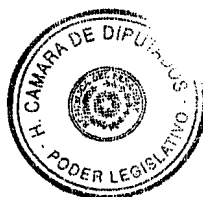
MHCD N° 541

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 662 "QUE RATIFICA LA SANCION INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 26759, UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SEDE DE LA DEFENSORIA PUBLICA", aprobada por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2014.

Hacemos proicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

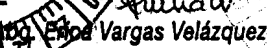
  
Hugo L. Rubin G.  
Secretario Parlamentario

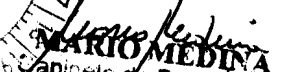



  
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

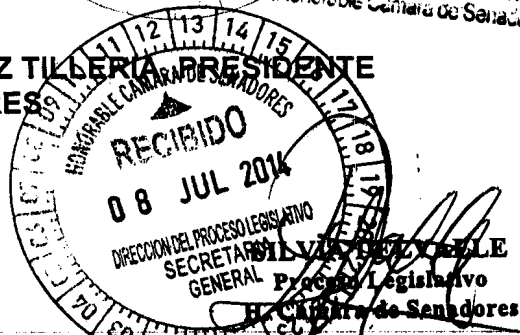


AL  
HONORABLE SEÑOR  
JULIO CESAR VELAZQUEZ TILKERA PRESIDENTE  
H. CAMARA DE SENADORES

  
Srta. Vargas Velázquez  
Mesa de Entrada - Sria. General  
H. Cámara de Senadores

  
MARIO MEDINA  
Cabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

  
Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores



Acg/ D-1328158



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**RESOLUCION N° 662**

**QUE RATIFICA LA SANCION INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 26759, UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SEDE DE LA DEFENSORIA PUBLICA"**

-----

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 22 de octubre de 2013, al Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 26759, UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SEDE DE LA DEFENSORIA PUBLICA", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 335/14, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

**Hugo L. Rubin G.**  
Secretario Parlamentario



**Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



## CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

⊗ ✓

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 335.-

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N° .....	Sesión.....
Expediente N°.....	

Asunción, 15 de abril de 2014.

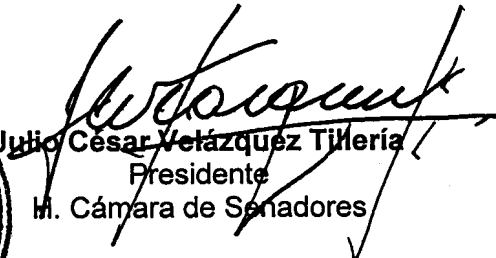
Señor Presidente:

Nos dirigimos al Señor Presidente y, por su intermedio a esa Honorable Cámara, con el objeto de remitirle la Resolución N° 270, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 26.759, UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SEDE DE LA DEFENSORIA PÚBLICA", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 10 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Aprovechamos la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

  
Emilia Patricia Alfaro de Franco  
Secretaria Parlamentaria



  
Julio César Velázquez Tillería  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ BRIZUELA, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PODER LEGISLATIVO



004

**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 270.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 26.759, UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SEDE DE LA DEFENSORIA PÚBLICA".

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

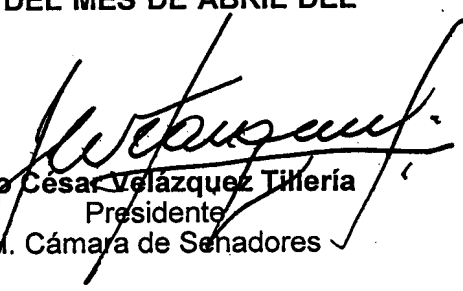
**Artículo 1º.** De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 26.759, UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SEDE DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 234, del 29 de octubre de 2013.

**Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Emilia Patricia Alfaro de Franco  
Secretaria Parlamentaria



  
Julio César Velázquez Tillería  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 29 de octubre de 2013

MHCD Nº 234

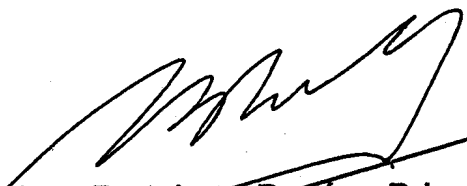
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 26759, UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SEDE DE LA DEFENSORIA PUBLICA", presentado por los Diputados Nacionales Agustín Amado Florentín y Del Pilar Eva Medina de Paredes y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2013.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

  
Hugo L. Rubin G.  
Secretario Parlamentario




  
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

AL  
HONORABLE SEÑOR  
CESAR VELAZQUEZ TILLERIA  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES



Misión: "Fólder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."  
Secretaría Administrativa Teléfono F. 4-4116541 - Mesa de Entrada - Ed. 13 de Agosto - Asunción/ secretariaadministrativa@diputados.gov.py

Señor Amarilla  
Honorable Cámara de Senadores

  
Silvia Vargas  
Mesa de Entrada  
Secretaría General

3/44



12A

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 26759, UBICADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL DEL CITADO MUNICIPIO, PARA SEDE DE LA DEFENSORIA PUBLICA

-----

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo (Ministerio de la Defensa Pública), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 26759 del Distrito de Capiatá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 13 de mayo de 1993, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0597-01, ubicado en el barrio San Miguel de la Compañía 5ª Yataity del citado municipio, para sede de la Defensoría Pública, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 45,00 m (cuarenta y cinco metros), linda con resto;

AL SUR: Mide 45,00 m (cuarenta y cinco metros), linda con la calle 4 de Octubre;

AL ESTE: Mide 22,00 m (veintidós metros), linda con resto; y,

AL OESTE: Mide 22,00 m (veintidós metros), linda con resto.

SUPERFICIE: 990,00 m<sup>2</sup> (NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Hugo L. Rubin G.  
Secretario Parlamentario



  
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

b  
b